



RESOLUCIÓN No 04-22JD

La Federación Panameña de Béisbol (**FEDEBEIS**), en uso de las facultades legales que le confieren las leyes nacionales:

CONSIDERANDO:

- 1- Que durante la celebración del partido entre las novenas de Panamá Este y Darién, celebrado el día 7 de febrero, en el estadio Municipal de Meteti, se suscito una situación de confrontación entre los señores; Cristóbal Vicente Garibaldo, asistente técnico del equipo de Panamá Este y Carlos Cesar Maldonado, director del equipo de Darién.
- 2- Que de acuerdo al informe del arbitro jefe Guillermo Castillo y del comisionado técnico, la situación presentada por los señores; Garibaldo y Maldonado, provoco que ambos equipos salieran al terreno de juegos, causando una situación de confrontación entre ambos equipos.
- 3- Que el comportamiento de los señores; Garibaldo y Maldonado, esta tipificada en el Reglamento Oficial del 53 Campeonato Nacional de Beisbol Juvenil 2022, como agresión física.

RESUELVE:

- 1- Repudiar los actos bochornosos provocados por los señores Garibaldo y Maldonado, los cuales no son un ejemplo para los jóvenes participantes en el torneo.
- 2- De acuerdo al Reglamento Oficial del 53 Campeonato Nacional de Beisbol Juvenil 2022, en su artículo 146, **para resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento del Campeonato, la Junta Directiva, previa opinión preceptiva de la Comisión Técnica y Sancionadora, tendrá la potestad de conocer, dirimir y/o resolver cualquier controversia o conflicto que surja durante el torneo.**
- 3- Luego de agotadas las investigaciones pertinentes, la Junta Directiva en uso de las facultades que le confieren los estatutos y el Reglamento Oficial del 53 Campeonato Nacional de beisbol Juvenil, procede a sancionar a los señores; Cristóbal Vicente Garibaldo y Carlos Cesar Maldonado, con una sanción de dos (2) juegos de suspensión y una multa de B/.500.00 (quinientos balboas con 00/100).
- 4- De no alcanzar a cumplir la sanción en el presente torneo, la misma se extenderá a cualquier otra competencia organizada y/o regentada por la Federación Panameña de Béisbol. De acuerdo a la reglamentación vigente, la multa deberá ser cancelada antes de su próxima actuación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2022.

Publíquese y cúmplase

Ramon Luis Crespo
Vicepresidente

Esteban Carrasco
Vocal